



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 ABR 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Cr. JAVIER EDUARDO PEREYRA DNI N° 23683338 - ID: 1413;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

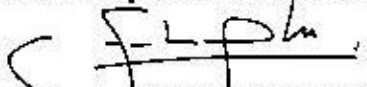
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la contratación con el Cr. JAVIER EDUARDO PEREYRA, DNI N° 23683338, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, el día 27 de abril de 2016, desde el 4 de mayo de 2016 hasta el 5 de mayo de 2016 y el día 11 de mayo de 2016 para el dictado de clases de la materia Auditoría de Estados Contables de la Especialidad en Contabilidad Superior y Auditoría.

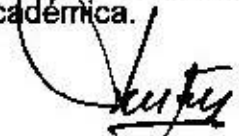
Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos ocho mil ochocientos cuarenta (\$8840,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Área Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

  
Cr. RICARDO QUIRGA MARTINEZ  
Secretario Técnico

RESOLUCIÓN DECANAL N°

377

  
Prof. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas